

	REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES	

Manizales, 18 de septiembre, de dos mil doce (2012).

TRASLADO ESPECIAL

REFERENCIA: A ACCION PUPLAR
RADICADO: 170013331004201200036
DEMANDANTE: BLANCA DORIS ARISTIZABAL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES

En la fecha se fija el presente proceso en lista y se deja en traslado a las partes por el término de dos (02) días del RECURSO DE REPOSICION visible a folio(s) 22- 31 c1, contra el Auto Interlocutorio N° 472 del 3 de agosto de 2012.

Lo anterior de conformidad con el art. 349 del Código de Procedimiento Civil y el art 32 inciso 1 de la ley 472 de 1998.

El traslado se dará a las partes durante los días 19 y 20, de Septiembre de 2012.



DIOSA YINEITH PEREA BEJARANO

SECRETARIA